

06 de Mayo de 2025

AMPLIACIÓN DE COMEDOR DE TARDE DE JUNIO

Este servicio es para alumnos de 1º de infantil a 6º de primaria y es requisito indispensable estar de alta en el servicio de comedor en junio del 2025. En caso de que algún alumno de otro curso requiera este servicio, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros para valorar su solicitud.

1.- La firma del alta en el servicio solicitado, deber ir firmada por ambos padres e implica la aceptación de las normas de dicho servicio que son las mismas que las del comedor. Su renovación es anual.

2.- Es responsabilidad de los padres actualizar la autorizaciones de recogida de alumnos al servicio de comedor y debe ser cumplimentada aun cuando no haya ninguna persona autorizada.

3.- Los impresos de inscripción están a su disposición en la Web del Colegio, www.obispoperello.es (servicios/comedor).

4.- La inscripción una vez cumplimentada debe ser enviada en formato PDF a comedor@obispoperello.es, del 12 al 20 de mayo. Recibirán respuesta en el mismo correo sobre la aceptación o no de la solicitud realizada.

5.- No se tramitarán altas en los servicios complementarios que oferta el Centro para aquellos alumnos que mantengan recibos impagados de cualquier servicio, tanto del curso corriente como de cursos anteriores.

6.- Las consultas de Ampliación deben ir dirigidas al e-mail comedor@obispoperello.es.

7.- Para facilidad de los padres en este servicio la entrega de alumnos se deja libre horario entre la franja de 15:30 a 16:45h. El coste del servicio es el mismo independientemente de la hora que los padres deseen recoger a sus hijos.

El servicio solo será viable si hay un mínimo de alumnos. El 22 de mayo se publicará una circular indicando en el caso de que NO sea factible el servicio.

IMPORTANTE: antes del 23 de mayo deberán hacer una nueva solicitud de inscripción para la valoración de la ampliación de tarde de junio.

LES RECORDAMOS QUE TODOS LOS SERVICIOS QUE OFERTA EL COP SON DE CARÁCTER VOLUNTARIO, NO LUCRATIVO Y NO DISCRIMINATORIO